

Ciudad de México a 25 de agosto de 2023

COMUNICADO

DGDDH/221/2023

CNDH solicita al ISSSTE otorgar apoyo psicológico y tanatológico a familiares de paciente fallecido por atención inadecuada en un hospital de la CDMX

<< Personal médico proporcionó un mal seguimiento a las afectaciones de salud que presentaba la víctima, persona adulta mayor, vulnerando con ello sus derechos humanos a la protección de la salud y trato digno

Personal del Hospital Regional “Gral. Ignacio Zaragoza” incurrió en abandono clínico de un paciente, persona adulta mayor, quien acudió a ese nosocomio por presentar diarrea y baja saturación de oxígeno a los que no se les otorgó el seguimiento adecuado y que derivaron en su posterior fallecimiento, lo que ameritó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitiera la Recomendación 112/2023 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La víctima, quien tenía antecedentes de diabetes e hipertensión arterial, se presentó el 18 de mayo de 2021 en el citado Hospital General y, tras recibir atención médica, se determinó que presentaba una enfermedad respiratoria causada por un virus. Ante ello, sus familiares decidieron trasladarlo al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER). En ese lugar, se le practicaron exámenes que resultaron negativos para enfermedad respiratoria, por lo que le brindaron atención y ante su mejoría lo dieron de alta, solicitando que fuera trasladado al Hospital General “Gral. Ignacio Zaragoza” para que le efectuaran una prueba de deglución o una gastrostomía.

La víctima ingresó por segunda ocasión al Hospital “Gral. Ignacio Zaragoza” el 10 de junio de 2021, donde se diagnosticó que tenía una enfermedad pulmonar intersticial, esclerosis y cirrosis hepática, entre otros padecimientos, por lo que se le canalizó a Medicina Interna, proporcionándole tratamiento y administración de diversos medicamentos, entre ellos antibióticos y un antihipertensivo, a pesar de que el paciente había egresado del INER sin prescripción de antibióticos y presentaba tendencia a la hipotensión.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La revisión del expediente clínico por parte de personal esta CNDH acreditó que en este no existen notas médicas de los turnos vespertino y nocturno del 11 de junio, de todos los turnos del día 12, así como de los turnos matutino y vespertino del día 13, por lo que no se puede establecer contundentemente si la atención médica otorgada al paciente fue la adecuada. En cambio, dicha situación configuró un mal seguimiento y abandono clínico del paciente por parte del personal médico tratante, lo que provocó el deterioro de su estado de salud y posterior fallecimiento a consecuencia de choque séptico, neumonía y enfermedad pulmonar obstructiva.

Ante la violación a los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno del paciente, por parte de personas servidoras públicas del ISSSTE, la Comisión Nacional solicitó inscribir a la víctima y víctimas indirectas de este caso en el Registro Nacional de Víctimas para que pueda tramitarse la reparación integral del daño causado y el otorgamiento de una compensación, además de proporcionar a estas últimas la atención psicológica y tanatológica que requieran.

Asimismo, deberá colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento a la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presentará en contra de las personas servidoras públicas señaladas como responsables ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, por la inadecuada atención médica proporcionada a la víctima; así como por las advertidas en la presente Recomendación, ello en la integración del expediente clínico, a fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva. Y, finalmente, solicitar que los expedientes clínicos generados en ese hospital se integren de manera adecuada y que las labores de prevención en la atención médica se lleven a cabo con un enfoque especializado en personas adultas mayores para garantizar que se satisfagan los manejos médicos y colaborar en el trámite de las denuncias que por lo ocurrido se presenten ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE.

La Recomendación 112/20203 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
